

El refugiado sudanés Faysal Ishak Ahmed murió el 24 de diciembre cuando, tras haberse desplomado y sufrido convulsiones en uno de los centros de detención, fue trasladado por aire a un hospital australiano. Los refugiados del centro aseguraron que su salud venía deteriorándose desde hacía meses, pero que no había recibido tratamiento médico adecuado.

Hubo constantes noticias sobre actos de violencia contra personas refugiadas y solicitantes de asilo, pero sus perpetradores rara vez rindieron cuentas. En abril, dos ciudadanos de Papúa Nueva Guinea empleados en uno de los centros de detención fueron condenados por el asesinato del solicitante de asilo Reza Berat, ocurrido en 2014. Sin embargo, no se procesó a otras personas que, presuntamente, estaban también implicadas en su muerte.

En noviembre, el gobierno australiano anunció que parte de las personas refugiadas en Nauru (véase el apartado sobre Nauru) y en la isla de Manus iban a ser reasentadas en Estados Unidos.

- 
1. Papua New Guinea: Outlawed and abused. Criminalizing sex work (ASA 34/4030/2016)

---

## PARAGUAY

---

### República del Paraguay

Jefe del Estado y del gobierno: **Horacio Manuel Cartes Jara**

---

**Mejoraron las cifras de reducción de la pobreza, aunque ésta seguía afectando principalmente a niñas, niños y adolescentes. Se seguían negando a los pueblos indígenas sus derechos a la tierra y al consentimiento libre, previo e informado sobre los proyectos que les afectaban. Tanto los pueblos indígenas como los afroparaguayos sufrían discriminación racial. Al concluir el año seguía pendiente de aprobación un proyecto de ley para eliminar todas las formas de**

**discriminación. Se recibieron informes sobre violaciones de la libertad de expresión y sobre persecución de periodistas y de defensores y defensoras de los derechos humanos. El aborto seguía tipificado como delito y continuaban suscitando preocupación los embarazos infantiles y adolescentes.**

### INFORMACIÓN GENERAL

En octubre se designó a un nuevo defensor del Pueblo tras un intervalo de siete años.

### ESCRUTINIO INTERNACIONAL

En enero se evaluó el historial de derechos humanos de Paraguay mediante el examen periódico universal de la ONU. El Consejo de Derechos Humanos formuló varias recomendaciones; en ellas, instaba a Paraguay a aprobar un proyecto de ley para eliminar todas las formas de discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, a desarrollar sistemas legales para prevenir y castigar la violencia contra mujeres y niñas, a reforzar la protección de los derechos de los pueblos indígenas, a proteger el libre ejercicio de la libertad de prensa, de expresión y de opinión, y a abordar la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas contra periodistas y contra defensores y defensoras de los derechos humanos. Paraguay aceptó todas las recomendaciones salvo las relativas a la despenalización del aborto.

En octubre, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) publicó su informe y sus observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto, quinto y sexto de Paraguay. El Comité formuló varias recomendaciones; en ellas, instaba a Paraguay a adoptar medidas de acción afirmativa para superar la discriminación sistémica de los pueblos indígenas y afroparaguayos. Asimismo, recaló la escasa protección brindada por el Estado al derecho a la consulta previa y a los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos.

En noviembre, la relatora especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación visitó Paraguay y se reunió con las autoridades públicas y con miembros de la sociedad civil. Estaba previsto que presentara su informe sobre la visita en 2017.

## **DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

En febrero, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictó medidas cautelares en favor de las comunidades ayoreo tobitogés que vivían en aislamiento voluntario, y pidió al gobierno paraguayo que las protegiera frente a terceros que intentaban acceder a sus tierras ancestrales. En octubre, el CERD pidió a Paraguay que cumpliera plenamente estas medidas cautelares.

En octubre, la comunidad yakye axa seguía sin poder acceder a sus tierras a pesar de que una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos había ordenado al gobierno construir una vía de acceso. El CERD pidió a Paraguay que redoblara sus esfuerzos para cumplir efectivamente la sentencia de la Corte.

El caso relativo a la propiedad de las tierras expropiadas a la comunidad sawhoyamaxa seguía pendiente al terminar el año, a pesar de que en junio de 2015 la Corte Suprema de Justicia había desestimado un recurso de apelación presentado por una empresa ganadera que pretendía paralizar los efectos de una ley aprobada para devolver las tierras a la comunidad.

En octubre, el CERD instó a Paraguay a adoptar medidas efectivas para abordar los problemas relacionados con el acceso a alimentos, agua potable y saneamiento y los relacionados con la malnutrición infantil en los pueblos indígenas y afroparaguayos que habitaban en zonas rurales.

## **DERECHO A LA VIVIENDA: DESALOJOS FORZOSOS**

En septiembre, varios senadores y senadoras presentaron una denuncia ante la Fiscalía General por el desalojo forzoso de 200

familias de la comunidad campesina guahory y por la ausencia de investigación del gobierno sobre dicha situación. En diciembre tuvo lugar otro desalojo en esta comunidad durante un proceso de diálogo entre miembros de la comunidad guahory y representantes del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, cuyo propósito era evaluar la información relativa a la tenencia de tierras en la comunidad.

En septiembre, diversas organizaciones de derechos humanos informaron del desalojo forzoso de la comunidad avá guaraní de Sauce en relación con la instalación hidroeléctrica de Itaipú.

## **SISTEMA DE JUSTICIA**

En julio, el alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos expresó preocupación por la sentencia condenatoria dictada contra 11 campesinos en relación con una masacre que tuvo lugar en Curuguaty en 2012 y que se saldó con 17 personas muertas. Durante el procedimiento judicial se denunciaron irregularidades en lo relativo al derecho a una defensa adecuada y al debido proceso.

En octubre, a raíz de una recomendación formulada durante el examen periódico universal, el Senado inició el proceso para establecer un comité independiente encargado de investigar la masacre de Curuguaty, con el propósito de garantizar el acceso a la justicia para las víctimas y sus familiares.

## **DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS**

En diciembre, la Cámara de Diputados promulgó la Ley 5.777 de Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia. Dicha ley tipificaba el feminicidio como delito específico punible con un mínimo de 10 años de prisión. También se aprobó la prohibición de requerir conciliación entre las víctimas de violencia y los autores del delito. La Ley 5.777 debía entrar en vigor al cabo de un año.

La cifra de embarazos de niñas y adolescentes era alarmante. En octubre, el

Centro de Documentación y Estudios informó de que, anualmente, se producían entre 500 y 700 embarazos de niñas de edades comprendidas entre 10 y 14 años. El Fondo de Población de las Naciones Unidas expresó una preocupación similar en el informe *Paraguay Joven*, que indicaba que los embarazos en este grupo habían aumentado un 62,6% durante la última década. Señalaba como causas principales la violencia contra las mujeres, la exclusión social y la cultura machista.

## **LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

En noviembre se presentó el proyecto de ley “de libertad de expresión y protección a periodistas, trabajadores de prensa y defensores de derechos humanos”. La falta de investigación y enjuiciamiento de los homicidios de 17 periodistas desde 1991 era uno de los elementos principales que habían impulsado la petición de una mayor protección.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La abogada y defensora de los derechos humanos Julia Cabello Alonso recibió una advertencia de que sería inhabilitada del Colegio de Abogados de Paraguay y suspendida del ejercicio de su actividad profesional por un presunto incumplimiento de la ética profesional en su defensa de la restitución de tierras a los pueblos indígenas.

En su informe de octubre, el CERD recomendó que Paraguay adoptara medidas para reforzar la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos —incluidos los líderes y lideresas indígenas y quienes defendían los derechos de los pueblos indígenas— contra la intimidación, las amenazas y las acciones arbitrarias de las autoridades gubernamentales.

Asimismo, el Consejo de Derechos Humanos recomendó que Paraguay luchara contra la impunidad por todas las violaciones de derechos humanos —incluidos los homicidios— cometidas contra defensores y defensoras de los derechos humanos, que investigara las denuncias de prácticas

abusivas contra personas indígenas por parte de las fuerzas de seguridad y de las fuerzas encargadas de hacer cumplir la ley, y que enjuiciara a los responsables.

# **PERÚ**

---

## **República del Perú**

Jefe del Estado y del gobierno: **Pedro Pablo Kuczynski Godard (sustituyó a Ollanta Moisés Humala Tasso en julio)**

---

**Hubo un notable incremento de la violencia y la desprotección contra los grupos marginados, particularmente contra las mujeres y las niñas, los pueblos indígenas y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). El gobierno ratificó el Tratado sobre el Comercio de Armas.**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

En junio, Pedro Pablo Kuczynski Godard fue elegido presidente en la segunda vuelta de las elecciones.

Se registraron más de 200 casos de protestas sociales; aproximadamente el 70% de ellas estaban relacionadas con conflictos entre comunidades, empresas extractivas y el gobierno por la propiedad, uso y disfrute de los recursos naturales, así como por la protección del medio ambiente.

## **DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Los defensores y defensoras de los derechos humanos seguían sufriendo hostigamiento, amenazas y agresiones en el contexto de las protestas sociales, especialmente de las relacionadas con cuestiones de tierras, territorios y medio ambiente. La policía hizo un uso innecesario y excesivo de la fuerza, incluso de armas letales, para reprimir las protestas. En octubre, Quintino Cereceda murió de un tiro en la cabeza cuando la policía dispersó una manifestación contra el proyecto minero en Las Bambas, región de Apurímac.